

Esta homologación se efectúa en relación con la disposición que se cita, y por tanto, el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta homologación dará lugar a la suspensión cautelar automática de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Información complementaria:

El titular de esta Resolución presentará dentro del periodo fijado para someterse al control y seguimiento de la producción, declaración en la que se haga constar que, en la fabricación de dichos productos, los sistemas de control de calidad utilizados se mantienen, como mínimo, en las mismas condiciones que en el momento de la homologación.

Estos aparatos son a compresión, con grupo hermético clase N.

El compresor de estos aparatos es «General Electric» WR 87 x 0067.

La potencia que figura en las características es la de los aparatos funcionando el compresor, y la potencia funcionando la resistencia de desescarche es de 340 W.

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Tensión. Unidades: V.

Segunda. Descripción: Potencia. Unidades: W.

Tercera. Descripción: Volumen bruto. Unidades: Decímetros cúbicos.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «General Electric», modelo TBX-18-Z.

Características:

Primera: 220.

Segunda: 250.

Tercera: 487.

Marca «General Electric», modelo TBF-18-Z.

Características:

Primera: 220.

Segunda: 250.

Tercera: 487.

Marca «Hot Point», modelo CTX-18-G.

Características:

Primera: 220.

Segunda: 250.

Tercera: 487.

Marca «Americana», modelo CTX-18-G.

Características:

Primera: 220.

Segunda: 250.

Tercera: 487.

Marca «RCA», modelo CTX-18-G.

Características:

Primera: 220.

Segunda: 250.

Tercera: 487.

Madrid, 20 de junio de 1988.-El Director general, José Fernando Sánchez-Junco Mans.

24277 RESOLUCION de 20 de junio de 1988, de la Dirección General de Electrónica e Informática, por la que se modifica la de 9 de diciembre de 1986, que homologa transformadores con secundario de MAT dividido por diodos, marca «Philips», tipo 312213830000, fabricados por «Nederlandse Philips Bedrijven, B.V.», en su instalación industrial ubicada en Tilburg (Holanda).

Vista la petición presentada por la Empresa «Technimagen, Sociedad Anónima», con domicilio social en avenida Verge de Nuria, sin número, municipio de Sant Boi de Llobregat, provincia de Barcelona, por la que solicita que se sustituya en la homologación con contraseña GSD-0003, la nueva instalación industrial ubicada en Ovar (Portugal), de la Empresa «Philips Portuguesa, Sociedad Anónima», fabricante de los mismos transformadores.

Vista la auditoría del sistema de control de calidad relativa a la instalación industrial «Philips Portuguesa, Sociedad Anónima», ubicada en Ovar (Portugal), expedida por «Tecnos Garantía de Calidad, Sociedad Anónima», con certificado de clave TM-CPR.PP-IA-01 (AT),

Esta Dirección General, ha resuelto:

Modificar la Resolución de 9 de diciembre de 1986, por la que se homologan los transformadores con secundario de MAT dividido por diodos, marca «Philips», tipo 31221383000, con la contraseña de homologación GSD-0003, para sustituir en la misma como nuevo fabricante la Empresa «Philips Portuguesa, Sociedad Anónima», con instalación industrial ubicada en Ovar (Portugal).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 20 de junio de 1988.-El Director general, José Luis Bozal González.

24278 RESOLUCION de 12 de julio de 1988, de la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales, por la que se homologa lavadora de carga frontal marca «Ceibe», modelo E-900 y variantes, fabricada por «Fundição e Construção Mecánicas de Oeiras», en Oeiras (Portugal).

Recibida en la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales la solicitud presentada por la Empresa «Empresas Reunidas, Sociedad Anónima», con domicilio social en avenida de Santiago, 13, municipio de Orense, provincia de Orense, para la homologación de lavadora de carga frontal, fabricada por «Fundição e Construção Mecánicas de Oeiras», en su instalación industrial ubicada en Oeiras (Portugal);

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la vigente legislación que afecta al producto cuya homologación solicita y que el Laboratorio Central Oficial de Electrotecnia de la E. T. S. I. I. de Madrid, mediante dictamen técnico con clave 87065172, y la Entidad colaboradora «Asistencia Técnica Industrial, S. A. E.» (ATISAE), por certificado de clave IA-87/488/C-3071/6, han hecho constar, respectivamente, que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 2236/1985, de 5 de junio, por el que se declaran de obligada observancia las normas técnicas sobre aparatos domésticos que utilizan energía eléctrica, desarrollado por Orden de 9 de diciembre de 1985.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto con la contraseña de homologación CEL-0089, definiendo como características técnicas para cada marca y modelo homologado las que se indican a continuación, debiendo el interesado presentar, en su caso, el certificado de conformidad de la producción antes del día 12 de julio de 1990.

Esta homologación se efectúa en relación con la disposición que se cita y, por tanto, el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta homologación dará lugar a la suspensión cautelar automática de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Información complementaria:

El titular de esta Resolución presentará, dentro del periodo fijado para someterse al control y seguimiento de la producción, declaración en la que se haga constar que, en la fabricación de dichos productos los sistemas de control de calidad utilizados se mantienen, como mínimo, en las mismas condiciones que en el momento de la homologación.

Estos aparatos tienen incorporado un termostato fijo «Eaton/Vebe 9080.000», un termostato regulable «Copreci TE 15.100», una resistencia «RCA RW8», de 2.200 W y un programador «Eaton 8106.03C04».

El motor principal de estos aparatos es «ZEM 20571.2480».

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Tensión. Unidades: V.

Segunda. Descripción: Potencia. Unidades: W.

Tercera. Descripción: Capacidad ropa seca. Unidades: Kg.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «Ceibe», modelo E-900.

Características:

Primera: 220.

Segunda: 2.500.

Tercera: 4,5.

Marca «Ceibe», modelo SE-1000.

Características:

Primera: 220.

Segunda: 2.500.

Tercera: 4,5.

Madrid, 12 de julio de 1988.-El Director general, José Fernando Sánchez-Junco Mans.